



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



**RESOLUCIÓN No. 229 ✓
(16 DE ABRIL DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-002-2026, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS POR EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO 9 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA Y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Guaduas Cundinamarca, mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, evidenció la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, consagrada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que para llevar a cabo el presente proceso de contratación, el Municipio de Municipio de Guaduas Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y análisis del sector, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$387,222,638.00) M/CTE** todo costo directo e indirecto y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el presupuesto oficial se determinó de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector.

Que el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° SAMC-002-2026 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N ° **2026000206** de veinte (20) de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Guaduas.

Que el Municipio de Guaduas Cundinamarca, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, se realizó el día



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



trece (13) de febrero de 2026 la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante más de cinco (05) días, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido del documento antes mencionado.

Que, durante el término previsto en el cronograma para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a las cuales se le dio respuesta en debida forma y se encuentran publicadas en el SECOP II.

Que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026** no se limitó a MIPYMES, en virtud a que la entidad no recibió solicitudes de limitación a MiPymes.

Que el día 25 de febrero de 2026 se publicó la resolución No. 162 de 2026, mediante la cual se ordenó la apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026**.

Que de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026, el plazo máximo para realizar manifestación de interés fue hasta el día 02 de marzo de 2026, en donde se recibieron 102 manifestaciones de interés, por lo tanto, se hizo necesario realizar AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO toda vez que se recibieron más de diez (10) manifestaciones de interés; el día 10 de marzo se realizó la audiencia pública de sorteo a través de balotas, para la escogencia de los 10 posibles oferentes del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026, de los cuales se seleccionaron los siguientes oferentes:

1. APPIANTICA SAS
2. AGA CONSTRUCTORA SAS
3. INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA SAS
4. BELPA CONSTRUCCIONES SAS
5. ICSSA SAS
6. CONSTRU MI PAIS SAS
7. GYMCOL SAS
8. AEM INGENIERIA SAS
9. WILSON EDUARDO GRANADOS RIVERA
10. DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.

Que el día 17 de marzo de 2026, se cerró el plazo para la presentación de ofertas, haciéndose partícipe dentro del proceso los siguientes oferentes:

- **DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S**
- **BELPA CONSTRUCCIONES SAS**

X



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



- ICSSA S.A.S

Que el día treinta (30) de marzo de 2026, se publicó en la plataforma del SECOP II el informe preliminar de evaluación de las ofertas, en los términos del proceso.

Que el día trece (13) de abril de 2026, se publicó el informe definitivo de evaluación de las ofertas, en los términos del cronograma del proceso, en donde se habilitó jurídica, técnica y financieramente el siguiente oferente:

- BELPA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 901008298- 2

Que verificada la plataforma del SECOP II, no se recibieron observaciones, frente al informe final de evaluación publicado el día 13 de abril de 2026, por lo anterior se cuenta con informe final en firme y es procedente proceder con la adjudicación a quien se habilitó, jurídica, técnica, financieramente, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026.

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto realizar la adjudicación del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA."** a el señor **ALDEMAR YULIAN BELTRAN MELO** identificado con cedula de ciudadanía **7 9 6 9 1 0 9 2**, en representación de BELPA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 901008298- 2, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTAY SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS . (\$ 386.523.236,00) M/CTE**

En mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Guaduas, Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de la convocatoria pública del **proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA."** a **ALDEMAR YULIAN BELTRAN MELO** identificado con cedula de ciudadanía **7 9 6 9 1 0 9 2**, en representación de BELPA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 901008298- 2,, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTAY SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS . (\$**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



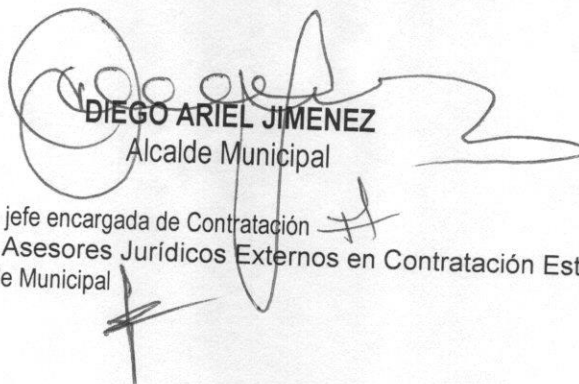
386.523.236,00) M/CTE, bajo respaldo de certificado de disponibilidad N ° 2026000206 de 20/01/2026, valor que incluye IVA, impuesto nacionales y territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina de Gestión Contractual, para que de conformidad con los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte de la Convocatoria, elabore para la firma de las partes, el correspondiente clausulado y tramites antes el SECOP II, teniendo en cuenta los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente no procede recurso alguno, se ordena su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Angela Marcela González – jefe encargada de Contratación

Revisó: Asesorías del Estado SAS - Asesores Jurídicos Externos en Contratación Estatal

Aprobó. Diego Ariel Jiménez – alcalde Municipal